



RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 002 -2018-SUNARP/SG

Lima, 05 ENE. 2018

Vistos, el Memorándum N° 001-2018-SUNARP/OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 002-2018-SUNARP/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Resolución del Secretario General N° 151-2017-SUNARP/SG, de fecha 28 de junio de 2017, dispuso la ampliación del destaque de la señora Elizabeth Neyra Zumaeta, trabajadora de la Zona Registral N° IX - Sede Lima a la Sede Central de la SUNARP, hasta el 31 de diciembre de 2017;

Que, adicionalmente, mediante el artículo 2° de la citada Resolución se autorizó la prórroga del encargo de funciones de Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la señora Elizabeth Neyra Zumaeta hasta el 31 de diciembre de 2017;

Que, conforme a lo establecido en los artículos 96° y 97° del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN, de fecha 30 de diciembre de 2015, el destaque, así como la renovación del mismo, se implementará por necesidades de servicio debidamente fundamentadas por parte del área o unidad solicitante y sin que se exceda el ejercicio presupuestal correspondiente; además, deberá contar con la conformidad del Órgano Desconcentrado de origen y con el Informe favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Sede Central;

Que, mediante correo electrónico institucional la Jefa (e) de la Zona Registral N° IX - Sede Lima señala estar conforme con la renovación del destaque de la trabajadora antes citada;

Que, por otro lado, el artículo 71° del referido Reglamento dispone que a través del encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo



se encuentra vacante o exista suspensión de contrato de trabajo del titular del cargo;

Que, de igual forma, el artículo 73° del mismo texto normativo, establece que el encargo de funciones en un cargo de mayor responsabilidad y remuneración, otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada; debiendo realizarse el pago por el encargo desde el primer día en que se hace efectivo éste, previa opinión de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Sunarp;

Que, a través del Memorándum N°001-2018-SUNARP/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, señala que en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional, aprobado por Resolución N° 036-2017-SUNARP/SN y Presupuesto Analítico de Personal, aprobado por Resolución N° 037-2017-SUNARP/SN, se encuentra comprendida la Plaza a encargarse, la misma que cuenta con los recursos presupuestales necesarios en el Presupuesto Institucional de apertura para el año 2018 de la Unidad Ejecutora 001 SUNARP Sede Central para el pago del encargo correspondiente;

Que, con Informe N° 002-2018-SUNARP/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que resulta procedente prorrogar el destaque y encargo de funciones de la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la señora Elizabeth Neyra Zumaeta, debiéndose emitir la resolución que lo autoriza con eficacia anticipada al 1° de enero de 2018, a fin que los actos emitidos, desde la fecha en que se prorroga el encargo, mantengan su vigencia y no pierdan su validez, conforme a lo establecido en el numeral 17.1, del artículo 17, de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley 27444;

Que, de conformidad con el Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN; el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013- JUS, y;

Contándose con el visto de las Oficinas Generales de Recursos Humanos; y, de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Prórroga de Destaque

Prorrogar, con eficacia anticipada al 1° de enero de 2018, el destaque de la señora Elizabeth Neyra Zumaeta, dispuesto mediante Resolución del Secretario General N° 151-2017-SUNARP/SG, hasta el 31 de diciembre de 2018.

Artículo 2°.- Prórroga de Encargo de funciones

Prorrogar, con eficacia anticipada al 1° de enero de 2018, el encargo de funciones de la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la señora Elizabeth Neyra Zumaeta, hasta la conclusión del encargo o la designación del titular del cargo.

Artículo 3°.- Obligaciones de pago

Disponer que la obligación del pago del diferencial de las remuneraciones, por el encargo dispuesto en el Artículo 1°, de la señora Elizabeth Neyra Zumaeta, continúe siendo asumida por la Sede Central de la Sunarp.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal web de la Sunarp.



[Handwritten Signature]
.....
NAPOLEÓN FERNÁNDEZ URCIA
Secretario General
sunarp